

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:101922**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
SEGUIMIENTO - ACTA DE DEUDA 2020**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2021**



**INDICE**

<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>2</b>
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3</b>
<b>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>8</b>



## INTRODUCCION

### **Ministerio de Desarrollo Social**

En Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social en Artículo 2 indica lo siguiente: "...es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana".

### **Viceministerio Administrativo y Financiero**

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social en su Artículo 10 menciona lo siguiente "...es responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información...".

### **Dirección Administrativa**

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social en su Artículo 21 menciona lo siguiente "La Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los procesos relacionados con compras, contrataciones, almacén, mantenimiento, mensajería, pilotos, conserjería, seguridad, combustible, entre otros".

### **Subdirección de Compras**

En Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social en su artículo 35 menciona lo siguiente: "La Sub Dirección de Compras es la responsable de Dirigir, coordinar y gestionar la adquisición de bienes y contratación de servicios que requieran los programas y proyectos del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)...".

### **Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social**

El Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, artículo 1.- Creación. Indica: "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y podrá abreviarse como -FPS-".

Mediante Acuerdo Ministerial No. DS-76-2017 del 13 de septiembre de 2017, se



aprueba la Estructura Organizacional de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, con el objeto de establecer los puestos, cuya función administrativa garantice el logro de sus objetivos, así como planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo del presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y del Fideicomiso Fondo de Protección Social.

### **Subdirección de Administrativa**

Mediante Acuerdo Ministerial Número DS-48-2018 de fecha 9 de abril de 2018 aprueba el Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, en el cual indica que la función principal es "Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones administrativas de la Unidad Ejecutora, coordinando la consolidación, presentación y ejecución del Plan Anual de Compras –PAC- de los proyectos y Programas Sociales del Ministerio, coordinando todos los procesos de compras, adquisiciones, contrataciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios".

### **Base Legal de la Auditoría**

De conformidad con el nombramiento No.DAI-N-002-2021 de fecha 11 de enero de 2021, CUA 101922-1-2021, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar actividad administrativa para revisar el proceso y la documentación de soporte que avala el reconocimiento de deuda de las Unidades Ejecutoras 201 Unidad de Administración Financiera -UDAF- y 202 Fondo de Protección Social –FPS-, correspondiente al año 2020.

## **OBJETIVOS**

### **General**

Verificar el reconocimiento de deuda adquirido por las unidades administrativas de compras y/o contrataciones de bienes y/o servicios, quedando con el estatus de comprometidos no devengados al 31 de diciembre de 2020, según el registro correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como verificar los compromisos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2020, que soliciten las Unidades Ejecutoras 201 y 202 emitir dictamen de auditoría que indique la razonabilidad de la documentación que contienen los CUR´S de gasto.

### **Específicos**

- Revisión de los documentos que conforman los expedientes consignados en el Acta Administrativa de Reconocimiento de Deuda, de las Unidades Ejecutoras 201 y 202 de este Ministerio.



- Verificar que en el Acta Administrativa se consignaron los expedientes de bienes y/o servicios adquiridos al 31 de diciembre de 2020, que quedaron con el estatus de comprometidos no devengados en el SICOIN.
- Verificar la Resolución Ministerial que aprueba el reconocimiento de deuda al 31 de diciembre de 2020.
- Emitir dictamen de auditoría interna de las Unidades Ejecutoras 201 y 202 para indicar razonabilidad de la documentación de respaldo.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo al Plan Anual de Auditoría vigente para año 2021, la actividad administrativa comprendió, los compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2020, y que serán ejecutados en el presente ejercicio 2021, de las Unidades Ejecutoras 201 y 202.

Verificar los compromisos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2020 de la Unidad Ejecutora 201 y 202, que soliciten emitir dictamen de auditoría interna que indique la razonabilidad de la documentación que contienen los CUR'S de gasto.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Para la revisión física de la documentación de respaldo del reconocimiento de deuda de las Unidades Ejecutoras 201 y 202, se realizaron las siguientes actividades:

### **1. Verificación de documentación del reconocimiento de deuda de los gastos comprometidos no devengados al 31 de diciembre de 2020**

Se realizaron las gestiones por medio de los Oficios DAI-007-2021 y DAI-008-2021, solicitando información para analizar y revisar reconocimiento de deuda al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se obtuvo la siguiente información:

#### **1.1 Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera -UDAF-**

Por medio de los Oficios SC-015-2021/BLR/sr de fecha 13 de enero de 2021 y BLRR/sr-SC-27-2021 de fecha 20 de enero de 2021, ambos emitidos por la Licda. Brenda L. Ramírez, Subdirectora Administrativa a.i. y visto bueno de la Licda. Marlen Johanna Soberanis de León, Directora Administrativa, trasladan información que quedó un expediente comprometido no devengado al 31 de diciembre de 2020, el cual se detalla a continuación:



Detalle de CUR Comprometido No Devengado al 31 de diciembre de 2020					
Unidad Ejecutora 201 UDAF					
No.	Descripción del Bien o Servicio	Monto Q.	Renglón	No. CUR	Proveedor
1	Servicio de divulgación de spot por medio de radio, televisión abierta y pantallas digitales de Programas de Apoyo del MIDES.	599,854.95	121	1349	Publianuncios, Sociedad Anónima
<b>TOTAL</b>		<b>599,854.95</b>			
Fuente: Elaboración propia con base al Reporte R00804109.rpt del Sistema SICOIN y Oficios SC-015-2021/BLR/sr y BLRR/sr-SC-27-2021 de la Subdirección de Compras.					

Los gastos comprometidos no devengados de la Unidad Ejecutora 201 ascienden a la cantidad de: Quinientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro quetzales con noventa y cinco centavos (Q.599,854.95).

Se traslada copia de Acta Administrativa No. 22-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, en la cual se compromete el pago del servicio adquirido, indicando que se encuentra en proceso de ejecución el servicio adquirido.

Así mismo, trasladan copia de Resolución Ministerial Número DS-05-2021 de fecha 08 de enero de 2021, mediante la cual se aprueba el Acta No. 22-2020 del reconocimiento de deuda.

Se verificaron los documentos que contienen el expediente del compromiso adquirido; el cual está registrado en el acta administrativa ya indicada, así mismo ya autorizado por el Despacho Superior, concluyendo que el mismo contiene los documentos necesarios del compromiso adquirido.

### Recomendación

Que la Subdirección Administrativa continúe con el proceso administrativo y financiero del compromiso adquirido por la Unidad Ejecutora 201 UDAF, hasta concluir el proceso de pago al proveedor, cumpliendo con la normativa vigente.

### 1.2. Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social

Por medio de Oficio DAI-008-2021 de fecha 11 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social; información relacionada al reconocimiento de deuda de la Unidad Ejecutora 202, no habiendo recibido respuesta y/o pronunciamiento al respecto oportunamente.

Sin embargo, de forma extemporánea presentaron el Oficio FPS-SDA-048-2021/JRTM/sp de fecha 02 de febrero de 2021, donde trasladan copia de Acta



número FPS-049-2020 de fecha 31 de enero de 2020, en la cual hacen constar que hay expediente en estado comprometido no devengando, siendo éste el siguiente:

Detalle de CUR Comprometido No Devengado al 31 de diciembre de 2020					
Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social					
No.	Descripción del Bien o Servicio	Monto Q.	Renglón	No. CUR	Proveedor
1	Mantenimiento y reparación de vehículo Placas O-806BBS	7,965.00	165, 262, 298	3800	Tecnicentro Grand Prix, Sociedad Anónima
TOTAL		7.965.00			
Fuente: Elaboración propia con base al Reporte R00804109.rpt del Sistema SICOIN y Oficio FPS-SDA-48-2021/JRTM/so de la Subdirección Administrativa Fondo de Protección Social					

Los gastos comprometidos no devengados de la Unidad Ejecutora 202 ascienden a la cantidad de: Siete mil novecientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q.7,965.00).

Así mismo, trasladan copia de factura cambiaria serie D número 026492 de fecha 30 de noviembre de 2020 por el monto de Q.7,965.00; encontrándose el expediente original en el Despacho Superior para autorización de la resolución correspondiente.

### Recomendación

Que la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, continúe con el proceso administrativo y financiero para concluir el pago del compromiso adquirido por la Unidad Ejecutora indicada, cumpliendo con la normativa vigente.

### 2. Verificación de documentación de los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2020

Por medio de Oficio UE202-FPS-SDF/IRCH/12-2021 de fecha 12 de enero de 2021, emitido por la Subdirección Financiera con visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, solicita a la Dirección de Auditoría Interna, elaborar Dictamen de Auditoría por los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2020 de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, para lo cual traslada CUR'S de gasto que se detallan a continuación:



Detalle de CUR'S Devengados No Pagados al 31 de diciembre de 2020 Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social					
Corre- lativo	No. CUR	FECHA CUR	NIT	PROVEEDOR	MONTO Q.
1	5233	21/12/2020	9929290	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	200,000.00
2	5423	23/12/2020	27265854	BANQUETES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	105,000.00
3	5589	29/12/2020	1176250	TÉCNICENTRO GRAND PRIX SOCIEDAD ANONIMA	24,994.00
4	5596	30/12/2020	77561694	ALL MARKETING SOCIEDAD ANONIMA	18,900.00
5	5598	30/12/2020	325619	CANELLA SOCIEDAD ANONIMA	48,166.25
6	5620	30/12/2020	1045121	VITATRAC SOCIEDAD ANONIMA	4,559.00
7	5621	30/12/2020	11884355	BANCO DE AMERICA CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA	4,250.00
8	5622	30/12/2020	25173146	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	3,750.00
9	5623	30/12/2020	21965218	BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA	10,250.00
10	5624	30/12/2020	970808	BANCO DE LOS TRABAJADORES	3,250.00
11	5627	30/12/2020	330388	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	250.00
12	5629	30/12/2020	26372983	BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	7,000.00
13	5630	30/12/2020	697656	BANCO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	15,250.00
14	5631	30/12/2020	320501	BANCO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA	250.00
15	5632	30/12/2020	1205544	BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	1,250.00
16	5633	30/12/2020	7112742	BANCO PROMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	1,750.00
17	5634	30/12/2020	27265854	BANQUETES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	34,125.00
				<b>TOTAL</b>	<b>482,994.25</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte: R00804107.rpt del Sistema SICOIN y Oficio UE202-FPS-SDF/IRCH/12-2021 de la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social.

Los gastos devengados no pagados de la Unidad Ejecutora 202 ascienden a la cantidad de: Cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro quetzales con veinticinco centavos (Q.482,994.25).

Se verificó que los CUR'S de gasto, contenían los documentos de respaldo establecidos en la normativa aplicable, por lo que emitió DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA DT-01-2021 de fecha 01 de febrero de 2021, expresando opinión de la verificación de los documentos, la responsabilidad del proceso administrativo y financiero corresponde a la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.

La Unidad Ejecutora 201 UDAF, no realizó solicitud para emitir Dictamen de Auditoría Interna.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO	DEL	AL
<b>UNIDAD EJECUTORA 201 UDAF</b>			
Brenda Lissette Ramirez Ramirez	Subdirectora de Compras a.i.	23-12-2020	A la fecha
Marlen Johanna Soberanis de León	Directora Administrativa	03-08-2020	A la fecha
<b>UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>			
José Roberto Tubaj Monroy	Subdirector Administrativo	16-10-2020	A la fecha
Irving René de la Cruz Hernández	Subdirector Financiero	06-07-2020	A la fecha
Rocio Dulce María García Girón	Directora Ejecutiva	23-06-2020	A la fecha

*Alida Kineth Alvarado Hernández*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
ALIDA KINETH ALVARADO HERNANDEZ DE BETETA  
Auditor

*Alberto Emmanuel Soto de León*  
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN  
Supervisor

*Rosa Lidia Tatuán Lemus*  
Sub Directora  
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Domenica Gabriola Mathamba Fuentes*  
Directora  
M. Sc. Domenica Gabriola Mathamba Fuentes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



# ANEXOS

## Nombramiento



**GOBIERNO de GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA ADMINISTRATIVA / DAI-N-002-2021

CUA-101922-1-2021

Guatemala, 11 de enero de 2021

#### Auditor(es) interno(s)

Lic.(da.) Alida Nineth Alvarado Hernández (Auditor (a))  
Lic. Alberto Emmanuel Soto de León (Supervisor)  
Ministerio de Desarrollo Social  
Presente

#### Estimados Auditores:

De manera atenta me dirijo a ustedes con base en el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, para nombrarle y así realizar auditoría administrativa en la Dirección Financiera del Viceministerio Administrativo y Financiero, para la adecuada revisión de la deuda reconocida por este Ministerio, correspondiente al año 2020.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda a revisar el proceso y la documentación de soporte que avala el reconocimiento de la deuda de las unidades ejecutoras números 201 Unidad de Administración Financiera -UDAF- y 202 Fondo de Protección Social -FPS-. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 11 de enero al 01 de febrero de 2021, la duración será de dieciséis (16) días hábiles.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de Auditoría Interna, referente al área auditada.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

  
M. Sc. Dra. Patricia Gabriela Hernández Pineda  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gov.gt](http://www.mides.gov.gt)

Síguenos en:



como Mides Gt



Dictamen de Auditoría DT-01-2021



## DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA DT-01-2021

Licenciada  
**Rocio Dulce María García Girón**  
 Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social  
 Ministerio de Desarrollo Social

En atención al Oficio UE202-FPS-SDF/IRCH/12-2021 emitido por el señor Irving René de la Cruz Hernández, Subdirector Financiero del Fondo de Protección Social, se han verificado los Comprobantes Únicos de Registro -CUR'S- devengados no pagados al 31 de diciembre de 2020, de la entidad Ministerio de Desarrollo Social, a cargo de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social. La cual es responsable de los registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de la verificación de los documentos que integran los CUR'S de gastos devengados no pagados, así como los registros ingresados en el SICOIN, la responsabilidad del proceso administrativo y financiero corresponde a la Unidad Ejecutora solicitante.

La auditoría fue realizada de acuerdo a las "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" -ISSAI.GT-, según Acuerdo Número A-075-2017 emitido por la Contraloría General de Cuentas -CGC-; dichas normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable de los registros contables y que los mismos estén libres de errores significativos. Y con base a la Resolución Conjunta DCE-DTP-TN No. 2-2016 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de agosto de 2016; numeral 2, en la cual, solicita se establezca la razonabilidad, detalle y monto de todos los CUR'S devengados no

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
 Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gob.gt](http://www.mides.gob.gt)

Síguenos en:    como líderes CI





Dictamen de Auditoría DT-01-2021



En nuestra evaluación, los CUR'S de gastos devengados no pagados por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, ascienden al valor total de **Cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro quetzales con veinticinco centavos (Q482,994.25)**; registrados en SICOIN al 31 de diciembre de 2020, presentan razonablemente los aspectos relativos a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público.

Atentamente,

*[Signature]*  
**Alicia Alicia Hernández Hernández**  
 Auditora  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
**Lic. Alberto Emmanuel Soto de Leo**  
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
**Licda. Rosa Lidia Tavárez Lemus**  
 Subdirectora de Auditorías Especiales  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
**M. Sc. Guadalupe Guzmán Rodríguez Paredes**  
 Directora  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social



*[Signature]*  
**Vo. Bo. Raúl Romero Segura**  
 MINISTRO  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Guatemala 01 de febrero de 2021

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
 Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Seguinos en: